

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19160 *TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA 1, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de "Endesa Financiación Filiales, S.A". (Sociedad absorbente), el socio único de "Teneguía Gestión Financiera, S.L." (Sociedad absorbida) y el socio único de "Teneguía Gestión Financiera 1 S.L." (Sociedad absorbida), ejerciendo las competencias propias de la Junta general, celebradas el día 2 de junio, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión por absorción de las sociedades "Teneguía Gestión Financiera, S.L.", "Teneguía Gestión Financiera 1 S.L." y "Endesa Financiación Filiales, S.A., Sociedad Unipersonal", redactado y suscrito por los órganos de administración respectivos de la sociedad absorbente y sociedades absorbidas, en fecha 19 de mayo de 2009, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio de cada una de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Endesa Financiación Filiales, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Paolo Bondi Y D. Francisco Javier Galán Allué. Los Administradores Mancomunados de Teneguía Gestión Financiera, S.L. D. José Antonio Rodríguez Domínguez y D. Mario Alberto Prada Farias. Los Administradores Mancomunados de Teneguía Gestión Financiera 1, S.L. D. José Antonio Rodríguez Domínguez y D. Mario Alberto Prada Farias.

ID: A090044833-1